



DECRETO EXENTO N° 000489

LITUECHE, 04 de Abril de 2018.

Dideco N° 101 -

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El decreto Alcaldicio N°1252 de fecha 22 de Septiembre de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2017 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La necesidad de contar con insumos agrícolas para la elaboración de tecnologías de las familias participantes en el programa.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El Decreto Alcaldicio N°384, del 08 de marzo de 2018 que llama a licitación para la adquisición de insumos agrícolas.
- El Decreto Alcaldicio N° 428 del 20 de Marzo de 2018 que declara inadmisibile la licitación bajo el ID 1743-34-L118.
- El Decreto Alcaldicio N°451 del 23 de marzo de 2018, que procede al segundo llamado a la adquisición de insumos agrícolas.
- La resolución acta de Deserción N° 1743-36-L118, la cual informa que no tiene ofertas.
- El Decreto Alcaldicio N°481 del 03 de Abril de 2018 que declara desierta la licitación ID 1743-36-L118.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO

1.- PROCEDASE A TERCER LLAMADO A LICITACION: para la adquisición de insumos agrícolas programa Autoconsumo año 2017, por un valor de \$ **621.600** (seiscientos veintiún mil seiscientos pesos).

2.- APRUEBASE en todas sus partes los términos de referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

3.- NOMBRASE a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas del llamado a Licitación Pública, a los funcionarios que se indican o quien en su defecto lo subrogue:

- Administrador Municipal.
- DIDECO
- Asistente Social.

4.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
[Firma]
LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
[Firma]
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/V/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

